



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 505 -2017-MPH/A.

Ayacucho, 21 AGO. 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 21-2017-MPH/12.54, de fecha 04 de agosto de 2017, sobre aprobación de viabilidad del Proyecto de Inversión Pública, a Nivel de Perfil: **"MEJORAMIENTO y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CREACIÓN DE UBS EN LAS LOCALIDADES DE CASACANCHA, SAN LUCAS, CCAYHUACANCHA y ANGASMAYO DEL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, es competencia de la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, Formular, evaluar y viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Legislativo N° 1252;

Que, habiendo sido declarado aprobado y viable el Proyecto de Inversión Pública a nivel de perfil: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CREACIÓN DE UBS EN LAS LOCALIDADES DE CASACANCHA, SAN LUCAS, CCAYHUACANCHA y ANGASMAYO DEL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, mediante el ANEXO SNIP 16 de Evaluación del PIP Mayor, y el Formato SNIP-09 de declaración de viabilidad con código SNIP del PIP Mayor N° 384179, efectuado por la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, por tanto es pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, N° 30518, la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte. Pe, Decreto Legislativo N° 1252, Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, y la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de perfil: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CREACIÓN DE UBS EN LAS LOCALIDADES DE CASACANCHA, SAN LUCAS, CCAYHUACANCHA y ANGASMAYO DEL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el monto: Ocho millones trescientos cincuenta y seis mil ciento setenta y siete con 00/100 Nuevos Soles (S/.8,356,177.00), emitida por la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI de la Municipalidad Provincial de Huamanga, detallados en el ANEXO SNIP 16 de evaluación del PIP Mayor, y el Formato SNIP-09 de declaración de viabilidad que forma parte integral de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDER a la elaboración del Expediente Técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CREACIÓN DE UBS EN LAS LOCALIDADES DE CASACANCHA, SAN LUCAS, CCAYHUACANCHA y ANGASMAYO DEL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA AYACUCHO**", se debe realizar bajo la estructura funcional programática, según detalle siguiente:

FUNCION	: SANEAMIENTO
DIVISION FUNCIONAL	: SANEAMIENTO
GRUPO FUNCIONAL	: SANEAMIENTO URBANO
RESP. FUNCIONAL	: VIVENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programas e Inversión, Sub Gerencia de Estudios Gestión de Inversiones y CTI y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

